



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE QUERÉTARO

En cumplimiento de los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20 fracción II, 23 párrafo primero, 25, 27, 29, 52 fracción I que establece la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro (Ley); 8 del Reglamento de la Ley (Reglamento) y demás disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia y demás disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia, se convoca a los interesados a participar en el Procedimiento de Contratación en la Modalidad de Invitación Restringida a cuando menos tres Proveedores o Interesados, de carácter nacional que a continuación se detalla.

NÚMERO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES O INTERESADOS	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
SEGUNDA CONVOCATORIA CAEACS/IR-002-RP/2026	1	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO UTILITARIO TIPO VAN PARA USO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE QUERÉTARO	UNIDAD	1

Lugar de entrega: En las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Querétaro, ubicado en Av. Pie de la Cuesta no. 2501, Col. Unidad Nacional, C.P.76148, Querétaro, Qro.

PROCEDIMIENTO	JUNTA DE ACLARACIONES O MODIFICACIONES A LAS BASES	RECEPCIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA Y APERTURA DE LA PROPUESTA TÉCNICA	LECTURA DEL DICTAMEN TÉCNICO, APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y EMISIÓN DEL FALLO
SEGUNDA CONVOCATORIA CAEACS/IR-002-RP/2026 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO UTILITARIO TIPO VAN PARA USO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE QUERÉTARO".	12 DE JUNIO DE 2026 10:00 HRS.	17 DE JUNIO DE 2026 12:00 HRS.	18 DE JUNIO DE 2026 10:00 HRS.

- Podrán solicitar las Bases en el Departamento de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicado en Av. Pie de la Cuesta no. 2501, Col. Unidad Nacional, C.P. 76148. En un horario de 08:00 a 15:30 hrs., de Lunes a Viernes.
- Los actos citados se llevarán a cabo en la sala de juntas, en el domicilio antes citado.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la invitación restringida a cuando menos tres personas o interesados en calidad de observador, sin necesidad de adquirir bases, debiendo registrar previamente su participación.
- Carácter de la Invitación: Nacional
- El idioma en que deberá presentar las propuestas será: Español
- La moneda que deberá cotizarse las propuestas será en: Peso Mexicano
- Los precios deberán cotizarse con máximo dos decimales.
- La entrega de los bienes y /o servicios deberá realizarse de acuerdo a lo establecido en las Bases.
- El plazo para la entrega de los bienes será de acuerdo a lo establecido en las Bases.
- El pago se realizará: Por Ley deberá ser por transferencia electrónica. La Universidad Tecnológica de Querétaro solicita un crédito de 20 días hábiles posteriores a la recepción de la factura a entera satisfacción del área requeriente. No se otorgan Anticipos.
- Las ofertas económicas serán publicadas en el Periódico la Sombra de Arteaga posterior a la emisión del fallo, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro..
- Ninguna de las condiciones establecidas en la convocatoria y las Bases de Invitación a cuando menos tres personas, así como las proposiciones presentadas por los invitados, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro

Querétaro, Querétaro a 03 de junio de 2025

C. María Fernanda Ruiz Balcázar

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad Tecnológica de Querétaro

"Esta obra, programa o acción es de carácter público, no es patrocinado, promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta obra, programa o acción con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de esta obra, programa o acción, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la Ley aplicable y ante la autoridad competente"